



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

EC/919

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 08 MAY 2013

VISTO: La invitación cursada por el conglomerado editorial coordinado por el Departamento de Industrias Creativas de la Dirección Nacional de Cultural para participar de la Feria Internacional del Libro Infantil, que se realizará en Bologna, República Italiana, entre los días 25 y 28 de marzo de 2013.-----

RESULTANDO: En dicho encuentro se reforzará la presencia uruguaya, la divulgación y la posibilidad de hacer negocios por parte de la industria editorial nacional en el mercado internacional.-----

CONSIDERANDO: Se estima pertinente declarar misión oficial la participación de la Sra. Lys Gainza Peñaricano en el mismo.-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido en el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decretos Nos. 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

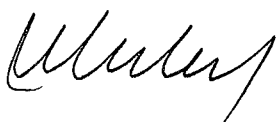
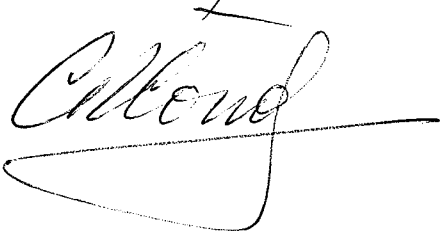
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- 1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre los días 23 de marzo y 1° de abril de 2013, la participación de la Sra. Lys Gainza Peñaricano, facilitadora del Cluster Editorial y Asistente Técnica en el Departamento de Industrias Creativas de la Dirección Nacional de Cultura, en la Feria del Libro Infantil que se realizará en Bologna, República Italiana, entre los días 25 y 28 de marzo de 2013.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 5 (cinco) días al 10% (24 al 28) y 1 (un) día al 40%. en la ciudad de Bologna, asciende a la suma de U\$S 179 (dólares americanos ciento setenta y nueve) y se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
- 3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo: Montevideo-Buenos Aires-Francfort-Bolonia-Francfort-Bolonia-Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 2.921 (dólares americanos dos mil novecientos veintiuno) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
- 4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Lys Gainza Peñaricano. -----

5) **DETERMÍNASE** que la interesada deberá rendir cuenta documentada a su regreso. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----
2013-11-0003-0223



JOSE MUJICA
Presidente de la República